**449**

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

**HACE CONSTAR**

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil en Artes Plásticas Visuales y afines, Artes Representativas Diseño, y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Publicidad y Afines a los NBC de conformidad con SNIES, veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en actividades diseño de líneas o piezas graficas de campañas internas o externas, para el Grupo de Comunicaciones y Prensa.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Publicidad y Afines a los NBC de conformidad con SNIES, veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada en actividades diseño de líneas o piezas graficas de campañas internas o externas, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte del Grupo de Comunicaciones y Prensa, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para la creación de piezas graficas a cargo del Grupo de Comunicaciones y prensa de las actividades de las diferentes dependencias del Ministerio de Minas y Energía”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 27 del mes de enero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

**Sandra Milena Rodríguez Ramírez**
**Subdirectora de Talento Humano**

**APROBÓ**
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
*27-01-2025 15:19:07*